



# Equidad de género

Programa Especial  
Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015



**Nuevo  
León  
Unido**

Gobierno para Todos



***Programa Estatal  
para la Equidad de Género  
2010 - 2015***

## **Consejo de Participación Ciudadana 2010 - 2011**

Graciela Ríos  
Presidenta  
Laura Paula López  
Vicepresidenta  
Alfonso Verde Cuenca  
Esteban Báez  
Guadalupe Rodríguez  
Leonardo Iglesias  
Nora Elia Cantú  
Rafael Arroyo  
Verónica Cisneros  
Yolanda Martínez

### **Junta de Gobierno**

Lic. Rodrigo Medina de la Cruz  
Gobernador Constitucional del Estado  
Sra. Gretta Salinas de Medina  
Invitada especial  
Lic. Javier Treviño Cantú  
Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann  
Lic. Alejandro Garza y Garza  
C.P. Alfredo Garza de la Garza  
Ing. José Antonio González Treviño  
Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez  
C.P. Othón Ruiz Montemayor  
Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos  
Lic. Elenitza Canavati Hadjópulos  
Mag. Graciela Buchanan Ortega  
Invitada permanente

### **Invitados Especiales**

Lic. Carlos Almada López  
Lic. Melody Falcó  
Lic. Mauricio Canseco Cavazos  
Lic. Pedro Pablo Treviño Villarreal

### **Instituto Estatal de las Mujeres · Nuevo León**

María Elena Chapa H.  
Presidenta Ejecutiva  
María del Refugio Ávila  
Secretaria Ejecutiva  
María del Consuelo Chapa  
Directora Operativa de Programas

# PROGRAMA ESTATAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO 2010 - 2015





# CONTENIDO

<b>Presentación</b>	<b>7</b>
<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>I. Diagnóstico sectorial</b>	<b>13</b>
<b>II. Visión sectorial</b>	<b>27</b>
<b>III. Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	<b>27</b>
<b>IV. Indicadores de desempeño, escenarios y metas</b>	<b>31</b>
<b>V. Factores críticos de éxito</b>	<b>43</b>



# PRESENTACIÓN

**E**n el mundo entero, la igualdad es un derecho fundamental de toda sociedad democrática y constituye un valor supremo por ser condición básica para alcanzar el pleno desarrollo individual y colectivo.

En México, la igualdad está plasmada en la Constitución General de la República y de manera específica en la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, promulgada en 2006, instrumento jurídico que establece el principio de igualdad; la eliminación de toda forma de discriminación y exhorta tanto a los poderes públicos como a los tres niveles de gobierno a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas; a eliminar los obstáculos que restrinjan su plenitud y a fomentar la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en los distintos espacios de la vida nacional.

Resulta importante señalar que en las últimas décadas, México ha evolucionado significativamente en el ámbito social y legislativo al propiciar acciones afirmativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, a pesar de los avances obtenidos, persisten graves rezagos: las mujeres enfrentan desventajas en el acceso a las oportunidades que les permitan potenciar sus capacidades y desarrollar sus habilidades. Esta es una clara manifestación de una democracia inacabada y de lo mucho que falta por avanzar para establecer una verdadera cultura de la igualdad en nuestro país.

Para garantizar una cultura de la igualdad entre mujeres y hombres, no basta con integrar los temas de género en las políticas públicas, es necesario adaptar las estructuras y redefinir el ejercicio de las instituciones. En definitiva, optar por estrategias orientadas a lograr un cambio estructural que propicie la transformación de la cultura organizativa y favorezca la presencia de la perspectiva de género en todos los procesos como objetivo prioritario del quehacer público.

Se requiere actuar en distintos frentes a la vez e involucrar a los principales actores de la sociedad en este gran desafío. Las familias, las escuelas, las instituciones públicas,

las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación juegan un papel primordial en el proceso de cambio de actitudes, en la eliminación de prejuicios existentes y en la plena valoración de los roles que tanto las mujeres como los hombres, desempeñan en cada espacio social.

Bajo estas premisas, el Gobierno del Estado de Nuevo León tiene la certeza de que la voluntad política y la inversión social deben de ir acompañadas con auténticos cambios culturales capaces de modificar los patrones discriminatorios e intolerantes. Se trata de perfeccionar el modelo de las relaciones sociales, personales, laborales y familiares a través del pleno desarrollo de los talentos y capacidades de las mujeres y los hombres, del trabajo y esfuerzo que realizan para edificar su proyecto de vida, en suma, de valorar íntegramente la aportación que cada nuevoleonés y cada nuevoleonesa hacen por el presente y futuro de este gran estado y por ende, de esta gran nación.

Se trata de avanzar en una nueva dinámica social de igualdad de género que sea replicable en el resto del país y que Nuevo León sea reconocido, no sólo como un estado altamente vanguardista y competitivo, sino sobre todo, por el serio compromiso de contribuir en las grandes transformaciones que México requiere y que la sociedad actual reclama.

Para lograrlo, la igualdad de género es tema prioritario en la agenda política del presente sexenio que pondera el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, dentro del Eje Desarrollo Social y Calidad de Vida, que establece como objetivo principal del apartado de Equidad de Género: *Promover condiciones de igualdad para el desarrollo de hombres y mujeres.*

El presente Programa Estatal para la Equidad de Género 2010-2015, está enmarcado en el Plan Estatal de Desarrollo como el instrumento rector de la planeación estratégica y en el conjunto de instrumentos que impulsan la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, tanto en el ámbito nacional como internacional.



Su contenido es el resultado de la investigación, del análisis, del estudio comparativo, de la exploración hacia las mejores prácticas y de la aportación seria y responsable de los sectores público, privado, académico y social, presentes en la estructura del Instituto Estatal de las Mujeres cuyo máximo órgano de decisión es el Consejo de Participación Ciudadana.

El Programa expresa la voluntad institucional del Titular del Ejecutivo del Estado y de los responsables de las dependencias y organismos estatales, de trabajar por la igualdad de manera coordinada y con una visión sectorial.

Así, en el presente sexenio la perspectiva de género quedará plasmada tanto en la planeación y programación, como en el gasto público estatal de manera transversal y en la construcción de indicadores de género como herramientas innovadoras de las políticas públicas que apuntalarán el trabajo de las diversas dependencias, para que, a partir de sus respectivas atribuciones legales, contribuyan a eliminar las brechas de desigualdad aún existentes en nuestra sociedad.

Los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores del Programa, se fundamentan en la promoción suprema de la cultura de la igualdad, la equidad y la no discriminación; en la institucionalización de la perspectiva de género y en el impulso a la armonización del marco jurídico para traducirlo en acciones positivas de igualdad.

Tenemos la firme convicción de que la igualdad, además de ser un derecho fundamental de todas las personas, es factor estratégico para perfeccionar la democracia y construir una sociedad más justa, cohesionada y con mayores oportunidades de desarrollo y bienestar para las y los nuevoleonenses.

Lic. María Elena Chapa H.  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Estatal de las Mujeres

# INTRODUCCIÓN

**P**ara otorgar una justa dimensión y comprender el alto impacto que la igualdad de género tiene en el desarrollo y progreso de los pueblos y naciones, es conveniente conocer su origen; afianzar los conceptos fundamentales; repasar los elementos básicos de su evolución en el plano internacional, hasta llegar a los avances logrados en México; y finalmente señalar las estrategias y acciones que realizará el Gobierno de Nuevo León para hacer efectivas las políticas de igualdad.

Durante más de un siglo, el movimiento feminista ha luchado en distintas geografías del planeta por eliminar las desigualdades en todos los ámbitos de la vida social. Una de las mayores aportaciones del feminismo ha sido incorporar el concepto de género como elemento de construcción cultural de lo femenino y lo masculino.

A partir de la realización de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en nuestro país en 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desarrolló una extensa y compleja agenda en materia de derechos humanos de las mujeres expresada en planes y programas de acción.

Al largo itinerario internacional que contiene los avances en los derechos de las mujeres, se vinculan los instrumentos jurídicos sobre derechos humanos aprobados por los Estados miembros de la ONU y por la Organización de Estados Americanos (OEA), que han generado un cuerpo legislativo internacional de gran importancia, como son:

- 1979 - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- 1994 - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará, Brasil. OEA
- 1999 - Protocolo Facultativo de la CEDAW

Todos estos documentos, tanto los emanados de las conferencias y cumbres, como los instrumentos de derechos humanos de las mujeres, constituyen el marco para la acción de los organismos de Naciones Unidas que se

orientan a lograr la equidad de género en todos los países que, como México, los han firmado y ratificado.

En las últimas tres décadas, las políticas de igualdad han pasado gradualmente de ser un medio tendiente a eliminar la discriminación que sufrían las mujeres respecto a los hombres, para convertirse en acciones integradoras que van más allá de la consideración aislada y buscan traducirse en una reflexión integral de un problema social que exige la corresponsabilidad de hombres y mujeres por igual.

En este sentido, diversos organismos internacionales de impacto estratégico han hecho suya la perspectiva de género como elemento esencial de sus políticas. Así, la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995) definió el género como una herramienta crítica de análisis de la realidad.

Paulatinamente el concepto de igualdad ha ido transformándose en la misma dimensión que lo han hecho las estrategias para alcanzarla. La igualdad de género *“implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de mujeres y hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombres y mujeres tengan que convertirse en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de haber nacido hombre o mujer”*. (ABC of Women Worker's Rights and Gender Equality, Geneva: ILO, 2000.)

Es precisamente a partir de la Conferencia de Beijing, que surge un cambio crucial en el enfoque de las políticas al entrar en juego una nueva estrategia: el *mainstreaming* conocido en el idioma castellano por el término de *transversalidad de género*.

La transversalidad de género (TG) es la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores y actrices habitualmente involucrados en la toma de decisiones. La TG significa, además, identificar las brechas de inequidad existentes a través del uso de datos desagregados por sexo y desarrollar estrategias para

disminuir estos rezagos; destinar recursos para realizar acciones concretas; hacer un seguimiento exhaustivo de éstas y llevar un control individual e institucional para obtener los resultados esperados.

Cabe señalar que la igualdad de género se ha insertado en la agenda política nacional hace relativamente muy poco tiempo, por lo tanto, se requiere de un gran esfuerzo para romper con una cultura que, en todas sus manifestaciones, no ha tenido en cuenta este enfoque tan importante. La transversalidad de género exige de un fuerte compromiso político para su implementación y de una gran capacidad para saber adaptarse a los cambios requeridos.

En México, a mediados de los años 90 surge el Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad PRONAM con una fuerte orientación hacia la aplicación de medidas específicas de acción positiva destinadas a corregir y remover los obstáculos que, producto de prácticas sociales arraigadas, limitaban la igualdad. Posteriormente, en 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, en respuesta a una sentida demanda social que buscaba igualdad, equidad, acceso a las oportunidades y a los beneficios del desarrollo.

El nuevo Instituto impulsó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres PROEQUIDAD, que evolucionó al actual de PROIGUALDAD. Progresivamente, en las diversas entidades se integraron estructuras similares a las del organismo nacional y en la actualidad en todo el país existen instancias para promover el desarrollo integral de las mujeres.

De forma paralela, nuestro país avanzó en la modernización legislativa al promulgar leyes que brindan un sólido marco jurídico al camino por la igualdad: En 2003 se promulga la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; en 2006, la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres; y en 2007, La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En Nuevo León, un paso fundamental para avanzar en el tema de igualdad fue la creación del Instituto Estatal de las Mujeres por decreto de ley en diciembre de 2003.

El Instituto es un organismo público descentralizado de participación ciudadana con personalidad jurídica,

patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, creado para promover y fomentar el ejercicio de *“todos los derechos para todas las mujeres nuevoleonenses”*. Su misión es crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas que propicien la no discriminación, la igualdad y la equidad de oportunidades, de trato entre los géneros y de toma de decisiones, a través de acciones afirmativas que garanticen la participación equitativa en la vida política, económica y social de Nuevo León.

Desde su creación, el Instituto ha sido un factor determinante para posicionar en la agenda pública los temas relacionados con los derechos de las mujeres y su acceso equitativo e igualitario a las oportunidades que brinda el desarrollo, para traducirlos en programas y acciones de alto impacto. Los logros alcanzados han sido posibles por el intenso trabajo institucional realizado por las dependencias y organismos estatales en beneficio de las mujeres nuevoleonenses: la atención a la salud integral, el fomento a la educación en todas las edades, las opciones de empleo, la práctica del deporte y el acceso a cultura, han tenido un importante repunte en los últimos años gracias al esfuerzo decisivo del gobierno y la sociedad.

Paralelamente el Instituto ha trabajado de forma permanente en una intensa agenda de capacitación en género, derechos de las mujeres, formación política y liderazgo con el propósito de sensibilizar y capacitar a servidores públicos estatales y municipales, grupos de académicos, maestros y estudiantes, empresarios y trabajadores, amas de casa, partidos políticos, asociaciones de profesionistas, y organizaciones de la sociedad civil. Es decir, se actúa en todos los frentes para formar una nueva conciencia social.

Para prevenir y atender la violencia en la entidad, se promulgó en 2007, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y actualmente se apuntalan importantes esfuerzos desde el seno del Sistema Estatal a través del fomento a la cultura de la denuncia, la asesoría jurídica y el apoyo psicológico que se brinda a las víctimas de violencia. Se trabaja, además, en nuevas iniciativas y reformas al marco jurídico estatal para estar a la vanguardia en igualdad y equidad de género.

Muchos son los temas que tenemos aún por avanzar, sin embargo, existe la firme determinación del Titular del

Ejecutivo, de que todas las dependencias y organismos estatales dejen huella y contribuyan con la sociedad de manera corresponsable, a fin de promover las acciones necesarias para garantizar a los hombres y mujeres de Nuevo León, el pleno acceso a la igualdad de oportunidades.

El presente Programa constituye un instrumento para institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, su alcance es transversal y exige la coordinación permanente de esfuerzos de todas las dependencias y organismos que operan los programas y ejecutan las obras y acciones en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Su estructura surge a partir de un gran objetivo general: Promover condiciones de igualdad para el desarrollo de hombres y mujeres. Por su parte, las estrategias y líneas de acción se despliegan en cuatro objetivos específicos basados en los siguientes temas sustantivos:

1. Generar una cultura de la igualdad y de la no discriminación, fomentando y ejecutando políticas públicas que favorezcan el acceso igualitario a las oportunidades, a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.
2. Promover la institucionalización de la perspectiva de género en los diferentes poderes públicos y órdenes de gobierno.
3. Armonizar el marco jurídico de igualdad de género, acorde a la normativa federal y a los compromisos internacionales.
4. Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza a través de una mayor participación ciudadana.

Es importante precisar que para medir con objetividad los avances alcanzados en la institucionalización de la perspectiva de género, se debe perfeccionar el sistema de indicadores. En razón a ello, se integran dos importantes instrumentos que las Naciones Unidas han venido utilizando desde hace algunos años en su *Informe sobre Desarrollo Humano*:

· El Indicador de desarrollo relativo al género (IDG), que refleja las desigualdades en relación con el nivel educativo, la renta y la esperanza de vida.

· El Índice de potenciación de género (IPG), que indica el nivel de penetración de la igualdad en los ámbitos considerados.

Uno de los pasos más importantes para avanzar en la eliminación de la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana, es disponer de estadísticas públicas con datos desagregados por sexo que faciliten información sobre la situación social de las mujeres en los diferentes ámbitos objeto de estudio y aplicar, en su caso, políticas públicas de igualdad. En este sentido, se incluyen también algunos indicadores específicos en temas de salud, educación, desarrollo productivo y participación política, entre otros.

En Nuevo León, gobierno y sociedad tenemos la certeza de que el trabajo por la igualdad entre géneros no es sencillo y que sus resultados no se aprecian de forma inmediata. Sin embargo, estamos convencidos de que gracias a la unión de esfuerzos, de voluntades y de recursos, se avanzará en este tema fundamental para el desarrollo de nuestro estado. Así, con la posibilidad de la entrada en vigor de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Nuevo León, podremos reafirmar todas y todos, la inminente necesidad de apostar y concretar un nuevo modelo social más integrador e incluyente.

A continuación presentamos el Programa Estatal para la Equidad de Género 2010-2015, atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Planeación, que establece: *los programas estatales serán los instrumentos de la administración pública estatal en los que se organicen y se detallen los objetivos, metas y acciones a ejecutar para cumplir con las responsabilidades que la ley le otorga.*



# DIAGNÓSTICO SECTORIAL

## Población

De acuerdo a los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Estado de Nuevo León tenía a mediados del año 2005, una población total de 4 millones 221 mil 981 habitantes, y de acuerdo a sus proyecciones, esta cifra aumentará a 4 millones 502 mil 035 personas en 2010; y a 4 millones 758 mil 179 para 2015.

Con respecto a la población femenina, se incrementará de 2 millones 095 mil 536 mujeres en 2005, a 2 millones 238 mil 066 en 2010, y para 2015 serán 2 millones 369 mil 436; esto indica que las mujeres representan prácticamente la mitad de la población de Nuevo León.

En lo relativo a la estructura por grupos de edad, Nuevo León transita por un proceso de envejecimiento demográfico similar al que vive el país. En 1970 se tenía una población concentrada en edades jóvenes: 44.9 por ciento tenía menos de 15 años de edad; 49.6 por ciento se situaba en edades de 15 a 59 años; y los adultos mayores de 60 años y más, representaban 5.5 por ciento del total de habitantes.

De acuerdo a las proyecciones de población femenina, se estima que el grupo de mujeres menores de 15 años representa 26.1 por ciento del total en el año 2010, 23.5 por ciento en 2015 y 21.5 por ciento en 2020. El grupo de 15 a 59 años de edad representará 64.7 por ciento en 2010, 65.9 por ciento en 2015 y el 65.9 por ciento en 2020; mientras que la proporción de adultas mayores ascenderá de 9.2 por ciento en 2010 a 10.6 por ciento en 2015, y a 12.6 por ciento en 2020, respectivamente. Es importante señalar que durante este último período se estima que la cifra de adultas mayores superará en 18 por ciento al grupo masculino, situación que las identifica como grupo prioritario de atención.

Con relación a los determinantes del crecimiento demográfico, la natalidad mantuvo niveles elevados entre 1940 y 1970, y disminuyó a partir de 1974 como resultado de una política de población orientada a reducir el repunte demográfico.

Así, en 1970 en Nuevo León se registraba una tasa global de fecundidad de 6.1 hijos e hijas por mujer; posteriormente la tasa baja a 2.8 para 1990; y de acuerdo a las proyecciones de CONAPO, se estiman cifras de 1.99 para el año 2010 y de 1.92 hijos e hijas por mujer para el año 2015.



FUENTE: Instituto Estatal de las Mujeres, con base en datos del Consejo Estatal de Población y proyecciones del Consejo Nacional de Población.

Cabe destacar que la tasa bruta de reproducción, que se interpreta como el número de hijas que tendría una mujer a lo largo de su período fértil, hace referencia al reemplazo de las generaciones. En Nuevo León, desde el año 2005 alcanzamos una tasa bruta de reproducción de una hija por mujer, y de acuerdo a las proyecciones demográficas para el año 2015 la tasa global de fecundidad será de 1.92 hijos e hijas por mujer, lo anterior indica que ya no se alcanzará el nivel para que cada mujer se reemplace a sí misma en el proceso reproductivo.

De acuerdo con el *Anuario Estadístico de Nuevo León 2008*, del total de nacimientos registrados durante 2006 y 2007, en promedio, 15 por ciento corresponden a mujeres menores de 20 años. Esta cifra habla de adolescentes que ejercen la maternidad en condiciones de alto riesgo, tanto físicas como sociales, económicas y psicológicas.

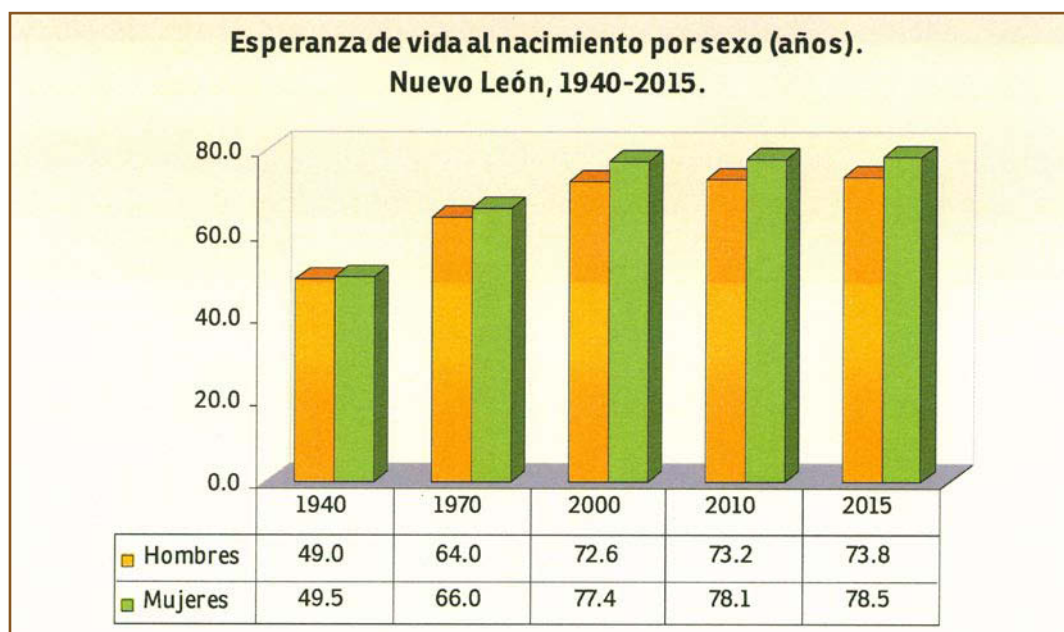
Un embarazo a temprana edad puede llevar a un matrimonio prematuro; limitar las posibilidades de continuar los estudios; complicar la situación económica, obligando a una incorporación al mercado laboral en condiciones de desventaja; y conducir un cambio de rumbo en el proyecto de vida. Esta situación pone de

manifiesto la importancia de desarrollar estrategias de prevención y atención a la población adolescente sobre los temas de género y derechos, incluyendo la educación sexual y reproductiva.

Con respecto a la tasa de mortalidad, se mantuvo elevada hasta los años 40, y gracias a los avances científicos y tecnológicos, así como a los beneficios de la medicina social, se logró un incremento importante en la esperanza de vida.

Así, en 1940 la esperanza de vida era de 49 años para hombres y de 49.5 años para mujeres; para 1970, las cifras aumentaron a 64 años para la población masculina, y a 66 años para la población femenina. Para el presente año 2010, el promedio de vida se estima en 73.2 y 78.1 años para hombres y mujeres respectivamente.

Las proyecciones de CONAPO indican que para 2015, la esperanza de vida de los hombres aumentará a 73.8 años, y la de las mujeres a 78.5 años, manteniendo éstas desde el año 2000 una ventaja promedio de 4.8 años con respecto a los hombres.



FUENTE: Instituto Estatal de las Mujeres, con base en datos del Consejo Estatal de Población y proyecciones del Consejo Nacional de Población.

El descenso de la mortalidad ha estado acompañado por un cambio significativo en la estructura de sus principales causas, donde las enfermedades de tipo infeccioso y parasitario cedieron su lugar a los padecimientos de tipo crónico degenerativo; como las enfermedades del corazón, los tumores malignos, las enfermedades cerebrovasculares, la diabetes mellitus, así como los accidentes.

Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que para el año 2007, las tres principales causas de muerte en mujeres fueron los tumores malignos, la diabetes mellitus y la enfermedad isquémica del corazón. En el caso de los hombres, las mismas causas se sitúan en diferente lugar, primero la enfermedad isquémica del corazón, luego los tumores malignos, y en tercer lugar la diabetes mellitus.

Se aprecia también que hay padecimientos que afectan más a los hombres, como la cirrosis y el cáncer pulmonar, así como los accidentes de tráfico en vehículos de motor y los suicidios.

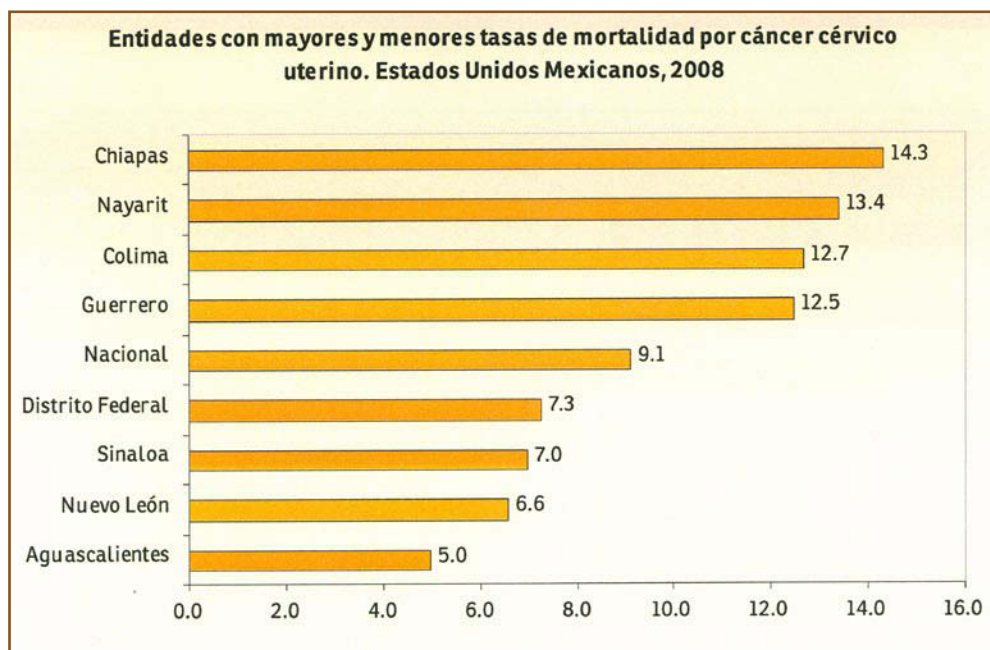
En cuanto a las mujeres nuevoleonesas, una de las mayores preocupaciones en materia de salud es la incidencia del cáncer de mama. Si consideramos solamente el grupo de

mujeres de 25 años y más, para el año 2008, la tasa es de 16.4 defunciones por cada 100 mil mujeres. En el contexto nacional, Nuevo León tiene la cuarta tasa más alta, superada por Baja California Sur, Chihuahua y Sonora, con tasas que oscilan entre 17.9 y 16.7 por 100 mil mujeres.

Llama poderosamente la atención, que las entidades con mayor grado de desarrollo económico y social presenten tasas más elevadas que los estados con mayores rezagos como son Chiapas, Oaxaca y Guerrero que se ubican entre los niveles más bajos.

Lo anterior obliga a realizar un mayor esfuerzo institucional en las acciones preventivas para fortalecer la cultura del autocuidado y la detección oportuna del cáncer de mama.

Entre los padecimientos que aquejan a las mujeres, también destaca el cáncer cérvico uterino, el cual se puede controlar si se detecta a tiempo. Durante el año 2008, Nuevo León registró la segunda tasa más baja a nivel nacional, con un valor de 6.6 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años y más. En el otro extremo, Chiapas registra una tasa de 14.3 defunciones por 100 mil mujeres.



Tasas por cien mil mujeres de 25 años o más.

Fuente: Secretaría de Salud / Dirección General de Información en Salud.

<http://sinais.salud.gob.mx/mortalidad/index.html>



El embarazo, parto y puerperio representan prioridades de atención en la salud de las mujeres relacionadas con la mortalidad materna. De acuerdo con el INEGI y la Secretaría de Salud, datos preliminares para el año 2008, señalan que en Nuevo León la razón de mortalidad materna es de 28.8 defunciones por cada cien mil nacidos vivos, la segunda más baja del país; mientras que la cifra nacional es de 57.0 por cien mil nacidos vivos. Lo destacable del tema es que las mujeres mueren en la actualidad por las mismas causas que hace 50 años: enfermedad hipertensiva del embarazo, el sangrado trans o post parto y la sepsis.

Por otra parte, la migración constituye un factor adicional que determina el crecimiento demográfico, se clasifica en interna e internacional. La primera se refiere a los movimientos dentro de un mismo país y la segunda involucra los traslados de un país a otro. De acuerdo con diversos estudios, en la migración interna participa una mayor proporción de mujeres que de hombres; mientras que en los movimientos internacionales se presenta la situación contraria, aunque se observa que cada vez hay más mujeres en los flujos que se dirigen al exterior.

Entre 1970 y 1990, Nuevo León se constituyó como un importante centro de atracción para trabajadores/as y estudiantes de otras regiones del país y los flujos de población que llegaron a la entidad contribuyeron a

eleva las tasas de crecimiento demográfico durante ese período.

Según el Censo de Población de 2005, durante el período de 2000 a 2005, migraron al estado 105 mil 557 personas: 96 mil 466 procedentes de otras entidades del país; 6 mil 245 de los Estados Unidos de América; y 2 mil 846 de otros países. La cifra total de inmigrantes se integró por 53 mil 263 hombres y 52 mil 294 mujeres.

Con relación al fenómeno de la emigración, es decir, personas que en el año 2000 residían en Nuevo León y que para 2005 se ubicaban en otra entidad, las cifras arrojan un total de 50 mil 115 personas; de las cuales 26 mil 150 son hombres y 23 mil 965 son mujeres. Las cinco principales entidades de destino de las mujeres que emigraron de Nuevo León en el período de análisis son: Tamaulipas, Coahuila, San Luis Potosí, Veracruz y el Distrito Federal.

En términos de migración interna, nuestro estado tuvo un saldo favorable de población en el período de 2000 a 2005, ya que al derivar los 96 mil 466 inmigrantes y los 50 mil 115 emigrantes, el resultado es un saldo positivo de 46 mil 351 habitantes. Si se desglosa por sexo, se aprecia que Nuevo León captó a 21 mil 998 hombres y 24 mil 353 mujeres.

### Estimaciones de saldo migratorio por sexo Nuevo León, 200-2005.

Saldo Migratorio	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	46,351	21,998	24,353
Inmigrantes	96,466	48,148	48,318
Emigrantes	50,115	26,150	23,965

FUENTE: Instituto Estatal de las Mujeres. Con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Resulta importante señalar que la migración hacia Estados Unidos es un fenómeno complejo de medir debido a su carácter ilegal, en razón a ello, CONAPO realizó una estimación con base en una muestra del 10 por ciento del Censo 2000.

Los resultados señalan que de los 925 mil 493 hogares estimados para Nuevo León, el 2.46 por ciento recibían remesas de dinero del país vecino; en este rubro, los mayores porcentajes en el país corresponden a Zacatecas con 13 por ciento, Michoacán con 11.3 por ciento, y Guanajuato con 9.2 por ciento.

## Salud

En el ámbito de la salud, el INEGI señala que para el año 2005, 68.6 por ciento de los hombres y 69.8 por ciento de las mujeres en Nuevo León tenían acceso a alguna institución de salud; sin embargo, casi 600 mil hombres y 580 mil mujeres carecen de ese importante servicio. Del grupo de mujeres que no están amparadas con servicio médico, 29 por ciento son menores de 15 años y 6 por ciento son adultas mayores, situación que las coloca en una particular vulnerabilidad. Con respecto a los derechohabientes de alguna institución de salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social absorbe 83 por ciento del total. Lo anterior confirma la necesidad de reforzar la cobertura del Seguro Popular para que más mujeres obtengan sus beneficios.

En materia de planificación familiar, CONAPO señala que en 1992, 75.4 por ciento de las mujeres nuevoleonenses en edad fértil utilizaban algún método anticonceptivo, porcentaje que se mantuvo en torno a esta cifra que alcanzó 76.7 por ciento en el año 2006.

Al analizar el tipo de métodos utilizados, se observa una mayor participación de las mujeres en la regulación de la fecundidad, ya que de acuerdo con INEGI, en el año 2006, del total de intervenciones quirúrgicas vinculadas con la planificación familiar, 82 por ciento fueron salpingoclasias y sólo 18 por ciento vasectomías, este último procedimiento representa una área de oportunidad para fomentar una mayor participación masculina corresponsable.

En cuanto a la salud integral de las mujeres, enfermedades como la diabetes y la hipertensión arterial requieren ser estudiadas con perspectiva de género para acortar las brechas de morbilidad y mortalidad existentes, modificando los esquemas de atención y las complicaciones y/o secuelas de acuerdo a cada género.

Con relación a la incidencia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida), desde 1983, año en que se diagnosticó el primer caso en México, este padecimiento se ha convertido en uno de los más temidos, debido a los síntomas que abaten a la persona enferma, a la falta de un tratamiento para curarla y al devastador efecto del contagio.

En diciembre de 2009, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el sida, la Secretaría de Salud en la entidad informó que en Nuevo León se han registrado 3 mil 706 casos de VIH/sida, de los cuales 11.7 por ciento son mujeres, es decir, que por cada 6 hombres hay 1 mujer con la enfermedad. Esta feminización del sida se da en un contexto donde las mujeres son contagiadas por su esposo o pareja estable, sin tener la mínima defensa y bajo un desconocimiento absoluto de sus derechos de información y protección.

## Educación

Según estadísticas proporcionadas por la Secretaría de Educación en Nuevo León, al inicio del ciclo escolar 2008-2009, la población escolar era de 1 millón 375 mil 768 estudiantes. De este total, 673 mil 547 son mujeres, es decir, 48.9 por ciento.

El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.2 años para las mujeres y 9.7 años para los hombres. Por otro lado, 33.4 por ciento de las mujeres y 29.1 por ciento de los hombres se encuentran en condición de rezago educativo, es decir, que no han concluido la educación básica.

Según resultados del Censo de Población 2005, en Nuevo León 96.6 por ciento de las mujeres saben leer y escribir, sin embargo, estas cifras también muestran a casi 46 mil mujeres analfabetas y de éstas, más de la mitad son adultas mayores.

En general, las estadísticas revelan que a mayor nivel de instrucción educativa es mayor la participación de los hombres que de las mujeres, esta situación es resultante de añejos patrones sociales y factores específicos como el embarazo en adolescentes o el matrimonio a temprana edad; además, generalmente las mujeres son las primeras en ser retiradas de la escuela cuando la familia enfrenta problemas económicos y se les adjudica la obligación de ayudar en los quehaceres del hogar.

Es importante insistir que si las mujeres no aumentan los niveles de formación académica, persistirá la enorme brecha de desventaja laboral que actualmente enfrentan al obtener ingresos menores que los recibidos por los hombres.



## Empleo

Tradicionalmente las mujeres han dedicado su tiempo y atención a las labores del hogar y al cuidado de sus hijas e hijos; sin embargo, durante los últimos 30 años se ha incrementado notablemente su participación en las actividades económicas remuneradas.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) publicada por el INEGI, señala que para el segundo trimestre de 2010, la Población Económicamente Activa (PEA) de Nuevo León se integra por 2 millones 138 mil 977 personas, de esta cifra, 801 mil 277 son mujeres y representa 37.5 por ciento de la PEA total.

De acuerdo a la tasa neta de participación, se estima que aproximadamente 46 de cada 100 mujeres tienen un empleo y 79 de cada 100 hombres. Por su parte, las tasas de participación por edad señalan que la PEA femenina es mayor en el rango de edad de 20 a 49 años.

En cuanto a las mujeres que no forman parte de la PEA, los datos señalan que 18.2 por ciento estudia y 78.9 por ciento se dedica a los quehaceres del hogar; en cambio, de los hombres que no forman parte de la PEA, un porcentaje mayor se dedica a estudiar y representan un 47.7 por ciento, mientras que 26.7 por ciento realiza tareas en el hogar.

Con relación a las mujeres que participan en la PEA, 16.1 por ciento ha concluido la escuela primaria; 50 por ciento ha terminado la secundaria; y 26.5 por ciento alcanza el nivel de educación media superior y superior.

Al profundizar en el detalle, estos datos son poco alentadores porque 73.5 por ciento de las mujeres trabajadoras solo cuentan con estudios de educación básica, situación que las ubica con serias desventajas ante un mercado laboral altamente competitivo. De ahí la necesidad de reiterar que la escasa preparación académica limita sus oportunidades para obtener empleos más estables, mejor calificados y con una mayor remuneración.

El estado civil es otra variable inherente a la decisión de participar en el mercado de trabajo. Según el estado conyugal apreciamos que 41.3 por ciento de las mujeres casadas forman parte de la PEA y 42.4 por ciento de las mujeres que viven en unión libre.

Por su parte, entre las mujeres que no están unidas a una pareja, las proporciones de inserción en el mercado laboral son más elevadas: 53.8 por ciento de las solteras, 73.3 por ciento de las divorciadas, 75.3 por ciento de las mujeres separadas y 23.9 por ciento de las mujeres viudas participan activamente en la vida laboral.

Lo anterior puede explicarse porque la mayoría de las mujeres divorciadas o separadas tienen al menos un hijo o hija, y necesitan trabajar para la manutención de su familia. Son mujeres que incluso desarrollan doble y hasta triple jornada.

Analizando las cifras de las mujeres económicamente activas, 34.4 por ciento no tiene hijos; 33.7 por ciento tiene de 1 a 2 hijos; 28.8 por ciento tiene de 3 a 5 hijos; y 3.1 por ciento de las mujeres trabajadoras tienen 6 o más hijos.

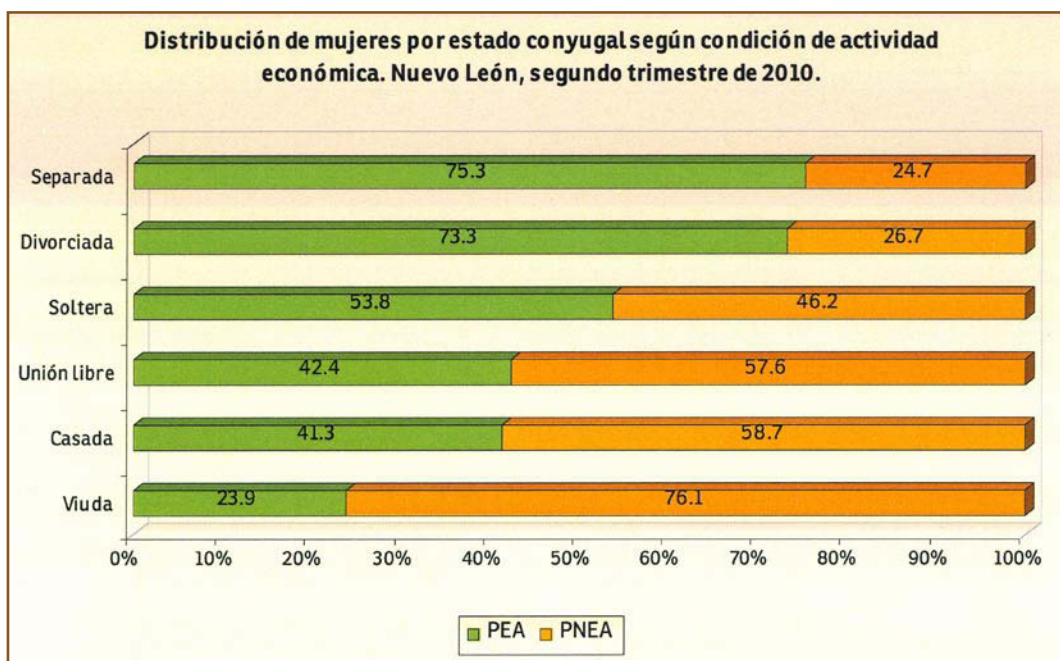
Con relación a las mujeres que tienen hijos, aun cuando tienen la necesidad de emplearse para obtener un ingreso, la falta de cobertura de centros de desarrollo infantil y la escasa colaboración de los hombres en los quehaceres del hogar son algunos de los factores que limitan las posibilidades a las mujeres madres de familia para integrarse o continuar en el mercado laboral.

En cuanto al tipo de ocupación que desarrollan las mujeres, casi 80 por ciento se ubica en los siguientes rubros: comercio 21.4 por ciento; oficinistas 21.3 por ciento; servicios personales 20.7 por ciento; y trabajadoras industriales, artesanas y ayudantes representan 16.3 por ciento.

Según el tipo de trabajo relacionado al ingreso, aproximadamente 74.8 por ciento de las mujeres y 76.3 por ciento de los hombres, realizan sus labores como trabajadores asalariados. Por otra parte, en el rubro de trabajadores no salarios, se encuentra 17.6 por ciento de las mujeres y 16.4 por ciento de los hombres, esto representa 129 mil 192 mujeres que trabajan pero que muy probablemente no cuentan con las prestaciones que brinda la seguridad social, tales como servicio médico, períodos vacacionales, servicio de guardería, entre otros.

En referencia a las mujeres empleadoras, es decir generadoras de fuentes de trabajo, las mujeres tienen una menor participación con respecto a los hombres. En este rubro se ubica 5.2 por ciento de los hombres y 2.2 por ciento de las mujeres.

Al revisar los rangos de salario mínimo, podemos apreciar que el mayor porcentaje de mujeres ocupadas, se ubica en el rango de más de 2 y hasta 3 salarios mínimos es decir, 23.2 por ciento; mientras que el mayor porcentaje de hombres, 28.5 por ciento, se registra en el rango de más de 3 y hasta 5 salarios mínimos.



FUENTE: Instituto Estatal de las Mujeres. Con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) referida al segundo trimestre de 2010.

En este sentido, con base en los datos proporcionados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se estima que en Nuevo León el ingreso promedio de los hombres es 36.7 por ciento más alto que el de las mujeres.

En razón a lo anterior, una de las prioridades en materia de políticas públicas es disminuir la brecha existente entre los salarios de hombres y mujeres; lo que requiere estudios detallados que permitan dimensionar las disparidades y revalorar socialmente a plenitud: *salario igual corresponde a trabajo de igual valor*.

Con relación a la problemática que enfrentan las mujeres trabajadoras, destaca el hecho de que algunas empresas solicitan la renuncia a las mujeres por contraer matrimonio o por maternidad, lo que es a toda luz un acto ilegal. Para eliminar estos abusos, se requiere desarrollar mayores investigaciones y presentar propuestas de reforma al marco legal a fin de sancionar la violación de los derechos de las mujeres trabajadoras.

En términos de las prestaciones laborales, una especialmente importante para las mujeres es el servicio de centros de desarrollo infantil o guarderías. Si bien es cierto que existe la obligación patronal de brindarlo, ésta es incumplida frecuentemente y los centros privados resultan muy costosos e inaccesibles para muchas. Por ello, resulta imperativo impulsar la instalación de espacios adecuados para que los hijos e hijas de las mujeres trabajadoras cuenten con atención profesional que brinde tranquilidad a sus madres y se desarrollen plenamente en el ámbito laboral.

Otro elemento que promueve y determina la incursión de las mujeres en el mercado laboral es la mayor participación y corresponsabilidad del esposo o la pareja en la atención de sus hijos e hijas, tan importante es este factor, que basta recordar las palabras de Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas: *El reparto desigual de responsabilidades en las esferas pública y privada tiene repercusiones negativas para las mujeres y los hombres, sus familias, la economía y la sociedad*.

La sociedad mexicana tradicionalmente ha visualizado un hogar compuesto por el papá, la mamá, y los hijos e hijas, sin embargo, las relaciones al interior de los hogares se han transformado y se han diversificado también las formas de organización de las familias o núcleos familiares.

Así, cada vez es más frecuente encontrar hogares encabezados por mujeres, ya sea madres solteras, divorciadas, viudas, o bien, mujeres unidas a una pareja que no cuenta con un empleo, padece de alguna enfermedad que lo inhabilita para trabajar, o incluso está interno en un centro penitenciario.

En estas condiciones de adversidad, las mujeres han tenido que enfrentar la seria responsabilidad de la manutención de sus hijos e hijas, y en algunas ocasiones, incluso la de sus padres u otros miembros de la familia.

En Nuevo León, de acuerdo con los datos del Censo de Población 2005, se registraron un total de 1 millón 031 mil 637 hogares, de los cuales 185 mil 078 están encabezados por una mujer; lo que equivale a 18 por ciento del total de hogares de la entidad.

Es altamente probable que estas 185 mil mujeres desempeñen una doble y hasta triple jornada laboral, porque además de hacerse cargo de los quehaceres del hogar y de la atención de sus hijos e hijas, se ven en la necesidad de trabajar para sostener económicamente a su familia.

La feminización de la pobreza se refiere a las condiciones de desventaja que enfrentan las mujeres en la mayoría de las culturas. Como ya se ha señalado, generalmente las mujeres tienen los más bajos niveles educativos, situación que limita sus aspiraciones de obtener empleos bien remunerados en un mercado laboral con discriminación salarial.

De acuerdo a un análisis realizado por el Consejo de Desarrollo Social en Nuevo León, con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) de 2004; se estima que en la entidad, de los 217 mil 856 hogares identificados como pobres de ingresos, 33 mil 550 son encabezados por una mujer, lo que representa 15.4 por ciento del total de hogares.

Este sombrío panorama, dibuja un círculo que sofoca y deja a las mujeres con pocas posibilidades para enfrentar la pobreza; condición que afecta especialmente a las madres solteras, las mujeres divorciadas, viudas o separadas.

Una de las opciones para superar la situación de pobreza es iniciar un negocio por cuenta propia, sin embargo, al

momento de solicitar un crédito financiero, las mujeres enfrentan numerosas dificultades para obtenerlo. Entre los obstáculos más frecuentes, destacan la falta de un aval que responda por el financiamiento y la ausencia de una propiedad que respalde la solicitud, además de las elevadas tasas de interés que cobran las instituciones otorgantes de créditos.

En este escenario, es necesario fortalecer los programas con prácticas innovadoras que impulsen la concesión de créditos dirigidos a mujeres, especialmente a las jefas de familia que viven situaciones de desventaja. Más que un programa de carácter asistencial, se requiere fomentar, apoyar y desarrollar la capacidad emprendedora de las mujeres, proporcionando el adiestramiento y la asesoría técnica necesaria para que manejen adecuadamente un micro o pequeño negocio.

Ante los constantes retos y desafíos que se presentan en la sociedad, el nivel educativo y el trabajo bien remunerado son elementos fundamentales para que las mujeres alcancen el apropiamiento de sus decisiones de vida, conocido como *empoderamiento*.

## Las mujeres y la violencia

Aunque en los últimos 6 años se ha logrado impulsar la cultura de la denuncia en los casos de violencia contra las mujeres, se ha incrementado la cobertura de atención a las víctimas y se han dado pasos muy importantes en materia jurídica y de investigación, el camino por recorrer es largo.

De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado, durante el período de 2005 a 2009, las denuncias por violencia familiar han oscilado entre 9 mil 369 y 11 mil 062. De enero a agosto del presente año 2010, se han registrado 5 mil 562 denuncias.

Complementario a los datos anteriores, el Instituto Estatal de las Mujeres brindó de 2003 a 2009, aproximadamente 40 mil asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres víctimas de violencia; y con el apoyo de fondos federales, se logró ampliar la cobertura de atención a los municipios no metropolitanos, respondiendo así a una demanda sentida de las mujeres que habitan en las distintas regiones del estado.



FUENTE: Instituto Estatal de las Mujeres. Con base en datos publicados por la Procuraduría General de Justicia

A través de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), referida a mujeres de 15 años y más, el INEGI señala que 32.9 por ciento había sufrido maltrato a manos de su esposo o pareja y la mayor incidencia está en el maltrato emocional, con 26.1 por ciento; 18.8 por ciento sufrió violencia económica; 8.2 por ciento ha padecido violencia física; y 3.8 por ciento ha sufrido violencia sexual por su propia pareja.

Asimismo, 12.6 por ciento ha sufrido violencia familiar, referida al maltrato de parte de algún familiar consanguíneo u otro pariente, excluyendo el esposo. Por otro lado, 41.8 por ciento ha padecido algún incidente de violencia comunitaria; 38.9 por ciento ha sufrido algún tipo de intimidación; 16.3 por ciento ha enfrentado experiencias de abuso sexual; 4.2 por ciento ha padecido violencia patrimonial y 11 por ciento ha experimentado incidentes de violencia escolar por parte de algún compañero, maestro, personal o autoridad educativa.

Con relación a las mujeres que tienen un empleo, la ENDIREH encontró que 25.9 por ciento ha padecido violencia laboral; 1 de cada 5 mujeres refieren que han sido discriminadas en este ámbito; y 8.7 por ciento declararon haber padecido acoso laboral.

Respecto al extremo de la violencia contra las mujeres que mucho lastima a toda la sociedad, datos proporcionados por el Instituto Estatal de las Mujeres señalan que en Nuevo León, durante el periodo comprendido de enero de 2000 al 20 de septiembre de 2010, 294 mujeres han sido asesinadas por violencia de género.

## Las mujeres, la política y la toma de decisiones

Es indiscutible que la posición de las mujeres como ciudadanas y su participación en actividades fuera del ámbito doméstico se ha transformado durante el último medio siglo.

De acuerdo con cifras publicadas por el Instituto Federal Electoral, las mujeres representan la mayoría del padrón electoral. Al 10 de septiembre de 2010, el padrón de Nuevo León estaba integrado por 3 millones 341 mil 752

personas, de éstas, 1 millón 681 mil 160 son mujeres, lo que equivale a 50.3 por ciento del total.

Como resultado de los procesos electorales de julio de 2009, el Congreso Local de Nuevo León quedó integrado por 31 hombres y 11 mujeres, estas últimas representan 26.2 por ciento del total. Con relación a las presidencias municipales, 4 mujeres fungen como alcaldesas, lo que equivale a 7.8 por ciento de los 51 municipios de la entidad.

En cuanto a la composición de la Cámara Alta del Congreso de la Unión, 25 de las 128 senadurías corresponden a mujeres, es decir, 19.5 por ciento. Por otro lado, en la Cámara Baja del Congreso, de las 500 curules, 136 son ocupadas por mujeres, lo que equivale a 27.2 por ciento.

Aunque los datos señalan que hay una mayor participación femenina en el ámbito político, las mujeres son consideradas en mayor medida para las suplencias a los diferentes puestos de elección popular. Este escenario apunta a desarrollar nuevas estrategias en la formación y capacitación de mujeres líderes; a trabajar con los partidos políticos para fomentar una mayor apertura a las candidaturas femeninas; y a seguir impulsando las modificaciones necesarias al marco jurídico para favorecer la presencia de las mujeres en la política y en la toma de decisiones, además de poner candados legales para evitar que las mujeres cedan el espacio ganado en las elecciones a los suplentes masculinos.

Por otra parte, para medir y visibilizar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones en la administración pública estatal, se hicieron los primeros estudios con dos cortes de información, en los meses de agosto de 2004 y de 2008.

Los resultados indican que con respecto a los puestos del segundo al sexto nivel, que va de la titularidad de una Secretaría a Jefatura de Área, en 2004 las mujeres representaban el 36.6 por ciento del total, porcentaje que disminuyó a 31 por ciento para 2008. En cuanto a los cargos del primero al cuarto nivel, que incluye puestos de titularidad de una Secretaría a Dirección, en ambos cortes la participación femenina fue del 20.4 por ciento.

El análisis de la participación de las mujeres en la administración pública estatal implica, entre otras cosas, la integración efectiva de un sistema de servicio civil de carrera que permita acceder a las y los más capaces a los puestos de toma de decisiones, y no tomando como base el sexo de la persona.

Asimismo, se requiere continuar el programa de capacitación y sensibilización dirigida a las servidoras y los servidores públicos en materia de igualdad y equidad de género, con la finalidad de desarrollar los programas de las dependencias y organismos estatales bajo la óptica de la perspectiva de género. Por otro lado, es necesario en forma paralela, ampliar estas estrategias y acciones hacia las administraciones municipales de la entidad.

## Desarrollo Humano

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha elaborado un indicador para medir el desarrollo humano de la población. El Índice de Desarrollo Humano (IDH), que está integrado por tres componentes: vida larga y saludable, medido por la esperanza de vida al nacimiento; educación, con base en las tasas de alfabetización de adultos y la matrícula escolar; y el nivel de vida, medido por el producto interno bruto (PIB) per cápita.

El Informe presentado por el PNUD en el año 2009, con información referida al 2007, señala que de los 182 países considerados, Noruega es el que tiene el mayor índice de desarrollo humano, con un valor de 0.971; seguido por Australia que tiene 0.970. México se ubica en el lugar 53 de la clasificación mundial, con un IDH de 0.854. En los últimos dos lugares se encuentran Nigeria, que registra un IDH de 0.340; y Afganistán con un índice de 0.352.

El IDH oculta las diferencias entre hombres y mujeres, por lo que el PNUD, con la finalidad de calcular las desigualdades de género, propuso el Índice de Desarrollo humano relativo al Género (IDG), el cual utiliza las mismas variables pero considerando la información clasificada por sexo.

Resulta importante destacar que en todos los países, el IDG es inferior al IDH, lo que confirma que el progreso

relativo a las mujeres en materia de desarrollo humano está a la zaga con respecto al registrado por los hombres.

El de las Naciones Unidas para el Desarrollo estimó el IDG para 155 países, y los resultados indican que Australia tiene el mayor índice, seguido de Noruega; México se coloca en el lugar 48 y en los últimos lugares figuran de nuevo Nigeria y Afganistán.

Otro indicador de suma importancia es el Índice de Potenciación de Género (IPG), que evalúa tres dimensiones de participación y poder social entre hombres y mujeres: la participación política y poder para tomar decisiones, en primera instancia a través del porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios; y posteriormente a través del porcentaje de cargos de legisladores, altos funcionarios y directivos; mientras que el poder sobre los recursos económicos se estima a través del ingreso proveniente del trabajo tanto femenino como masculino.

Las estimaciones para 109 países señalan que el mayor IPG corresponde a Suecia, y le siguen Noruega y Finlandia; México se sitúa en el lugar 39; y en los últimos lugares se encuentran Yemen y Bangladesh.

## Desarrollo Humano en México

En abril de 2009, el PNUD presentó la publicación *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005*, donde se presentan los índices de desarrollo humano por entidad federativa.

Con relación al Índice de Desarrollo Humano en el contexto nacional, Nuevo León se ubica en segundo lugar, después del Distrito Federal; mientras que Baja California y Coahuila ocupan el tercer y cuarto lugar respectivamente. Por otro lado, los índices más bajos corresponden a los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Con respecto al Índice de Desarrollo relativo al Género, el Distrito Federal y Nuevo León mantienen las dos primeras posiciones; Baja California se ubica en el tercer sitio; y Baja California Sur ocupa el cuarto lugar. En contraparte, Chiapas, Oaxaca y Guerrero se mantienen como las tres entidades con menor IDG.



Por otro lado, en el Índice de Potenciación de Género, Nuevo León ha mostrado una tendencia irregular, en el año 2000 ocupaba el lugar número 12; y descendió hasta el lugar 26 en el año 2002. Gracias a los esfuerzos realizados en materia de equidad, escaló posiciones, situándose en quinto lugar en 2004 y en tercer sitio en 2005.

En 2005, los dos primeros lugares a nivel nacional corresponden al Distrito Federal y a Baja California Sur; mientras que Durango, Tlaxcala y Chiapas registran los índices más bajos.

## Comentarios finales

Con base en los datos presentados, se puede afirmar que en Nuevo León, el camino de las mujeres hacia la equidad está en marcha. Desde hace 30 años ejercen el derecho a decidir el número y espaciamiento de hijos; existen esfuerzos decididos para prevenir y erradicar la violencia; se han creado programas especiales para atender el cáncer cérvico uterino y mamario, la mortalidad materna, las adicciones; y la incidencia del VIH /SIDA son atacados desde diversos frentes.

Las mujeres disponen de espacios educativos, se han generado oportunidades en diversas áreas del conocimiento, tienen una importante actuación en el Sistema Nacional de Investigadores, incluso en diferentes áreas antes reservadas sólo para los hombres.

Hoy en día, las mujeres acceden al mercado laboral; se han abierto las oportunidades de participar en la vida política y en la toma de decisiones. Hay mayor presencia femenina en los partidos políticos, y en los puestos de elección popular: tenemos alcaldesas, senadoras, diputadas federales, diputadas locales y regidoras.

Aunque se han hecho importantes reformas al marco legal para favorecer el ejercicio de los derechos de las mujeres; en materia de violencia familiar; en el otorgamiento de los títulos profesionales en género femenino de acuerdo al grado alcanzado; en materia de divorcio y paternidad, entre otros temas. Hay que reconocer que la lista de las asignaturas pendientes es todavía larga.

Las mujeres tienen acceso a la educación, pero pocas avanzan más allá del nivel básico; tienen empleos pero con

ingresos menores al de los hombres y falta un adecuado servicio de guarderías que les proporcione la tranquilidad para desarrollarse plenamente en sus trabajos; persiste aún la violencia contra las mujeres; y la participación de la población femenina en los cargos de toma de decisiones es aún muy reducida.

En las relaciones familiares, las mujeres mantienen sobre sus hombros la responsabilidad de las labores domésticas y la atención de sus hijos e hijas, además de tener algún empleo fuera de casa. En cambio, son pocos los hombres que aportan tiempo y esfuerzo a las labores domésticas, aún cuando no todos cuentan con un empleo.

En un contexto de grandes presiones sociales, la salud mental de las mujeres puede tener fuerte sometimiento, resultado de la tensión y del estrés cotidiano. La tristeza, las preocupaciones económicas, el cansancio y la violencia en cualquiera de sus manifestaciones deben atenderse oportunamente, antes de convertirse en factores desencadenantes de cuadros depresivos o en efectos de mayor trascendencia, muchas veces irreversibles.

Diversos estudios indican que en la mayoría de los países, los índices de desarrollo humano sufren una baja cuando desagregan los niveles de desarrollo por género; esto reafirma que el desarrollo y progreso de una nación no es posible, si no se asegura el avance consistente de las mujeres.

Lo anterior fortalece la necesidad de implementar políticas públicas orientadas a lograr la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres para subsanar los rezagos existentes y procurar un desarrollo pleno de las mujeres, en un marco de respeto y equidad.

Para contribuir a este gran objetivo, las diversas dependencias y organismos estatales han trabajado intensamente con programas y acciones específicas para a las mujeres nuevoleonenses, traduciéndolos en mayores oportunidades, apoyos y servicios.

Asimismo, el Instituto Estatal de las Mujeres ha desarrollado un programa integrado por acciones de investigación sobre las prioridades de atención, y promueve la cultura de la igualdad y la equidad por medio de estrategias de

comunicación como *Mujeralia* radio, prensa y televisión; y de la revista *Violeta*. Asimismo, como parte del trabajo editorial, se publicaron 35 libros en diferentes temas y se ha visibilizado la aportación que hacen las mujeres en la política, la ciencia, la administración pública y en la judicatura.

Se capacitó a cerca de 500 mil personas en temas de género, derechos de las mujeres y formación política. Se trabaja permanentemente para combatir la violencia a través del fomento a la cultura de la denuncia; de las más de 40 mil asesorías jurídicas y psicológicas brindadas a las víctimas de violencia; y de las propuestas de ley y reformas en la materia.

De la misma forma que se aprecian y reconocen los avances alcanzados, se tiene la certeza que Nuevo León enfrenta grandes retos y desafíos. Los primeros relacionados con la consolidación del proceso iniciado para institucionalizar una cultura con perspectiva de género en las diferentes dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal.

Los desafíos, por su parte, tienen características particularmente innovadoras en relación a visualizar a las mujeres y a los hombres con sus necesidades específicas a fin de ejecutar programas, proyectos y presupuestos con visión de género y contar con las estadísticas e indicadores con datos desagregados por sexo.

El análisis de las edades de hombres y mujeres, las etapas de vida y los roles que desempeñan en la sociedad, son factores que permitirán desarrollar nuevos enfoques y soluciones integrales para impulsar el desarrollo individual y colectivo.

Estamos en el camino para equipararnos con las mejores prácticas internacionales y desarrollar políticas públicas de primer mundo que permitan a las y los nuevoleonenses tener igualdad de oportunidades para desplegar sus capacidades; apuntalar su proyecto de vida y aportar lo mejor de sí, al estado y al país.



## II. VISIÓN SECTORIAL



**M**ujeres que acceden de manera igualitaria a las oportunidades para desarrollar integralmente todas sus capacidades y habilidades en los ámbitos privado, público y social; que ejercen a plenitud todos sus derechos y obligaciones, y que aportan al lado de los hombres lo mejor de cada uno para el desarrollo y progreso del estado y del país.

## II. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### Objetivo general:

Promover condiciones de igualdad para el desarrollo de mujeres y hombres.

### Objetivo específico 1:

Generar una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres de Nuevo León, creando, fomentando y ejecutando políticas públicas que favorezcan el acceso a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.

### Estrategia 1.1

Sensibilizar a la población y difundir los temas prioritarios sobre derechos humanos, salud, educación, empleo, así como igualdad y equidad, y perspectiva de género que propicien un cambio cultural gradual en favor de mujeres y hombres.

### Líneas de acción:

1. Fomentar el acceso de las mujeres a los servicios integrales de salud, para incrementar los años de vida saludable y disminuir los riesgos de enfermedades prevenibles.
2. Promover una educación con equidad de género en todos los niveles, así como el aumento de la matrícula

y la permanencia de las mujeres en el sistema educativo.

**3.** Impulsar la equidad e igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres, promoviendo la erradicación de todas las formas de discriminación relativas al acceso y a la estabilidad en el empleo.

**4.** Realizar campañas para difundir los derechos humanos, laborales, políticos, económicos y sociales de las mujeres.

**5.** Desarrollar estrategias de comunicación para promover, visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos privados, públicos y sociales.

**6.** Fortalecer el programa Banca de las Mujeres, a fin de gestionar el otorgamiento de microcréditos para que mujeres emprendedoras inicien o consoliden su propio negocio.

## Estrategia 1.2

Promover una cultura de igualdad y equidad, a través de la capacitación a grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles de desempeño.

### Línea de acción:

**1.** Capacitar a la población abierta de todas las edades; a diversas organizaciones de la sociedad civil; a organismos intermedios y a instituciones académicas de educación básica, media y superior, en temas relacionados con la igualdad, equidad y no discriminación hacia las mujeres.

## Objetivo específico 2:

Contribuir a institucionalizar la perspectiva de género en los diferentes poderes públicos y niveles de gobierno a través de políticas públicas, y acciones coordinadas a fin de establecer una nueva cultura institucional orientada a la igualdad y equidad de género.

## Estrategia 2.1

Transversalizar la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional en los ámbitos estatal y municipal.

### Líneas de acción:

**1.** Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y acciones institucionales.

**2.** Promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos anuales de las dependencias y organismos públicos.

**3.** Impulsar la creación de un sistema estatal de información estadística con perspectiva de género que integre los indicadores desagregados por sexo de todos los registros administrativos.

**4.** Fomentar el diseño e implementación de los planes institucionales de equidad e igualdad.

**5.** Incentivar y apoyar la adopción y desarrollo de la cultura institucional con perspectiva de género.

**6.** Diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar un modelo operativo de equidad de género aplicable a las distintas dependencias y organismos estatales.

**7.** Definir un nuevo marco institucional de atención y apoyo a las mujeres como grupo vulnerable prioritario para afrontar los retos en educación, salud, violencia y pobreza.

**8.** Sensibilizar, capacitar y concienciar a las y los servidores públicos estatales y municipales de los niveles de toma de decisiones, en temas relacionados

con la igualdad, equidad y no discriminación hacia las mujeres y sobre los compromisos internacionales de protección y apoyo a las mujeres.

**9.** Apoyar el trabajo y fortalecer el desarrollo de las 41 instancias municipales de las mujeres ya establecidas en la entidad y promover el establecimiento de las 10 instancias que aún no se han creado.

**10.** Gestionar recursos federales, internacionales y privados para fortalecer y la consolidar la perspectiva de género en las políticas públicas de atención, apoyo y defensa de las mujeres.

## Estrategia 2.2

Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional en los Poderes Legislativo y Judicial.

### Líneas de acción:

**1.** Sensibilizar y concienciar a las y los servidores públicos de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado sobre los compromisos internacionales de protección y apoyo a las mujeres ratificados por el Estado Mexicano.

**2.** Promover e impulsar en los Poderes Legislativo y Judicial, la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de propuestas de ley y/o reformas a través de los grupos de trabajo y de las diferentes comisiones.

## Objetivo específico 3:

Impulsar un marco jurídico de igualdad de género acorde con la normativa federal y los compromisos internacionales vinculados a los derechos humanos, laborales, políticos, económicos y sociales de las mujeres.

## Estrategia 3.1

Proponer y promover una agenda legislativa con perspectiva de género en diversos temas: laboral,

violencia, educación, salud, trata de personas, toma de decisiones; y derecho administrativo, civil y penal, entre otras materias.

### Líneas de acción:

**1.** Continuar el proceso de armonización jurídica con la normatividad federal y los tratados internacionales: CEDAW, Belem do Pará y Plataforma de Acción de Beijing.

**2.** Proponer y promover la Ley de Igualdad para el Estado de Nuevo León y los pasos subsiguientes: Reglamento de la Ley; creación del Sistema de Igualdad; Reglamento del Sistema y el Programa Estatal de Igualdad.

**3.** Promover las reformas a las leyes y reglamentos de aplicación municipal para armonizarlos en perspectiva de género con la normatividad federal y estatal, y con los tratados internacionales en la materia.

## Estrategia 3.2

Establecer sinergias con grupos académicos, colegios y asociaciones de profesionistas para revisar en forma integral los ordenamientos jurídicos estatales y municipales a fin de promover conjuntamente iniciativas de reformas con perspectiva de género.

### Líneas de acción:

**1.** Proponer y ejecutar convenios y acuerdos de colaboración con el sector público, privado, académico y social

**2.** Desarrollar foros, seminarios, mesas de reflexión para enriquecer las iniciativas y propuestas planteadas.

## Estrategia 3.3

Consolidar el Programa Reglamentario del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

### Línea de acción:

1. Impulsar el cumplimiento del Programa Reglamentario del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
2. Promover que cada uno de los Comités derivados del Sistema Estatal desarrollen los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que les correspondan.
3. Definir la base de datos para integrar y homologar la información de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres con el sistema nacional.
4. Realizar acciones tendientes a modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, a fin de erradicar costumbres o estereotipos que se traducen en violencia contra las mujeres, y promover una cultura de respeto, convivencia y tolerancia familiar.
5. Fortalecer el programa de asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia y ámbitos de ocurrencia.
6. Difundir y consolidar la línea telefónica de emergencia 01-800, para prestar apoyo y atención a las mujeres.

## Objetivo específico 4:

Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones mediante acuerdos y consensos que favorezcan la igualdad y el buen gobierno.

### Estrategia 4.1

Promover la participación de la sociedad civil en la propuesta y ejecución de acciones afirmativas, y en la evaluación y seguimiento de las políticas públicas a favor de las mujeres.

### Línea de acción:

1. Consolidar el Consejo de Participación Ciudadana para asesorar, orientar y evaluar los programas de acción y su impacto social.
2. Impulsar la creación y el fortalecimiento de comités sectoriales que apoyen las acciones para la igualdad y equidad de género por grupos de impacto específicos

# IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO, ESCENARIOS Y METAS

## INDICADORES DE IMPACTO

### Objetivo general:

Promover condiciones de igualdad para el desarrollo de mujeres y hombres.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<b>Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG).</b>	$IDG = [(IIDS) + (IIDE) + (IIDI)] / 3$ <p>Donde:</p> <p>IDG: Índice de Desarrollo Humano relativo al Género.</p> <p>IIDS: Índice Igualmente Distribuido de Salud.</p> <p>IIDE: Índice Igualmente Distribuido de Educación.</p> <p>IIDI: Índice Igualmente Distribuido de Ingreso.</p>	Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG).	<p>Escenario I 0.8836</p> <p>Escenario II 0.8731</p> <p>Escenario III 0.8626</p>
<b>Índice de Potenciación de Género (IPG).</b>	$IPG = [(PEIDPP) + (PEIDTD) + (PEIDPRE)] / 3$ <p>Donde:</p> <p>IPG: Índice de Potenciación de Género.</p> <p>PEIDPP: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido de Participación Política.</p> <p>PEIDTD: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido de la Participación en la Toma de Decisiones.</p> <p>PEIDPRE: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido del Poder sobre los Recursos Económicos.</p>	Índice de Potenciación de Género (IPG).	<p>Escenario I 0.7241</p> <p>Escenario II 0.7158</p> <p>Escenario III 0.7075</p>



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

### Objetivo específico 1:

Generar una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres de Nuevo León, creando, fomentando y ejecutando políticas públicas que favorezcan el acceso a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Relación de alumnas respecto a alumnos en secundaria con un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas.</b></p>	$\text{RMHEM} = \frac{\text{PMEEM}}{\text{PHEEM}} \cdot 100$ <p>RMHEM: Relación de alumnas respecto al total de alumnos en secundaria con un logro al menos elemental en la prueba Enlace de matemáticas.</p> <p>PMEEM: Porcentaje de alumnas de secundaria con un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas.</p> <p>PHEEM: Porcentaje de alumnos de secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba Enlace de matemáticas.</p>	<p>Relación de alumnas respecto a alumnos.</p>	<p>Escenario I 100%</p> <p>Escenario II 95%</p> <p>Escenario III 90%</p>
<p><b>Porcentaje de becas otorgadas a mujeres respecto al total de becas otorgadas por la Secretaría de Educación.</b></p>	$\text{PBOM} = \frac{\text{BOM}}{\text{TBO}} \cdot 100$ <p>PBOM: Porcentaje de becas otorgadas a mujeres.</p> <p>BOM: Becas otorgadas a mujeres</p> <p>TBO: Total de becas otorgadas</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 50%</p> <p>Escenario II 43%</p> <p>Escenario III 35%</p>

## Objetivo específico 1:

Generar una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres de Nuevo León, creando, fomentando y ejecutando políticas públicas que favorezcan el acceso a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Porcentaje de créditos otorgados a mujeres a través del programa FOCRECE de la Secretaría de Desarrollo Económico.</b></p>	$PCMF = \frac{COMF}{TCOF} \cdot 100$ <p>PCMF: Porcentaje de créditos otorgados a mujeres a través del programa FOCRECE</p> <p>COMF: Número de créditos otorgados a mujeres a través del programa FOCRECE</p> <p>TCOF: Total de créditos otorgados a través del programa FOCRECE</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 54%</p> <p>Escenario II 50%</p> <p>Escenario III 45%</p>
<p><b>Porcentaje de mujeres que contienen por puestos de elección popular.</b></p>	$PMC = \frac{MC}{TC} \cdot 100$ <p>PMC: Porcentaje de mujeres que contienen a puestos de elección popular.</p> <p>MC: Mujeres candidatas a puestos de elección popular.</p> <p>TC: Total de candidatos (os) a puestos de elección popular.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 37%</p> <p>Escenario II 35%</p> <p>Escenario III 33%</p>

## Objetivo específico 1:

Generar una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres de Nuevo León, creando, fomentando y ejecutando políticas públicas que favorezcan el acceso a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<b>Porcentaje de diputadas en el Congreso Local</b>	$PMCL = \frac{MCL}{TDCL} \cdot 100$ <p>PMCL: Porcentaje de mujeres en el Congreso Local</p> <p>MCL: Mujeres Diputadas en el Congreso Local</p> <p>TDL: Total de Diputados (as) en el Congreso Local.</p>	Porcentaje	Escenario I 26%  Escenario II 21%  Escenario III 18%
<b>Porcentaje de mujeres en los Cabildos Municipales</b>	$PMCM = \frac{MCM}{TCM} \cdot 100$ <p>PMCM: Porcentaje de mujeres en los Cabildos Municipales</p> <p>MCM: Mujeres en los Cabildos Municipales</p> <p>TCM: Total de integrantes en los Cabildos Municipales</p>	Porcentaje	Escenario I 40%  Escenario II 35%  Escenario III 30%

## Objetivo específico 1:

Generar una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres de Nuevo León, creando, fomentando y ejecutando políticas públicas que favorezcan el acceso a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Porcentaje de mujeres ocupadas como empleadoras</b></p>	$\text{PMOE} = \frac{\text{MOE}}{\text{TMO}} \cdot 100$ <p>PMOE: Porcentaje de mujeres ocupadas como empleadoras</p> <p>MOE: Mujeres ocupadas como empleadoras</p> <p>TMO: Total de mujeres ocupadas</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 3.4%</p> <p>Escenario II 2.7%</p> <p>Escenario III 2.4%</p>
<p><b>Porcentaje que representa el ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres por realizar trabajos equivalentes.</b></p>	$\text{PIMH} = \frac{\text{IPM}}{\text{IPH}} \cdot 100$ <p>PIMH: Porcentaje que representa el ingreso de las mujeres respecto al que reciben los hombres.</p> <p>IPM: Ingreso promedio que perciben las mujeres</p> <p>IPH: Ingreso promedio que perciben los hombres</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 82%</p> <p>Escenario II 80%</p> <p>Escenario III 78%</p>

## Objetivo específico 2:

Contribuir a institucionalizar la perspectiva de género en los diferentes poderes públicos y niveles de gobierno a través de políticas públicas, y acciones coordinadas a fin de establecer una nueva cultura institucional orientada a la igualdad y equidad de género.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal (IIPGAPE).</b></p> <p><b>Índice compuesto que mide la institucionalización de la perspectiva de género en las 14 dependencias de Gobierno Central a través de tres dimensiones básicas:</b></p> <p><b>Instalación de unidades de equidad de género;</b></p> <p><b>Diseño de planes sectoriales de igualdad; y</b></p> <p><b>Dependencias con plataforma de cultura institucional.</b></p> <p><b>Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal (IIPGAPE).</b></p> <p><b>Índice compuesto que mide la institucionalización de la perspectiva de género en las 14 dependencias de Gobierno Central a través de tres dimensiones básicas:</b></p> <p><b>Instalación de unidades de equidad de género;</b></p> <p><b>Diseño de planes sectoriales de igualdad; y</b></p> <p><b>Dependencias con plataforma de cultura institucional.</b></p>	<p><b>IIPGAPE = [(PDUG) + (PDPI) + (PDPCI)] / 3</b></p> <p>Donde:</p> <p>IIPGAPE: Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal</p> <p>PDUG: Proporción de dependencias que tienen Unidad de Género.</p> <p>PDPI: Proporción de dependencias que tienen Plan de Igualdad.</p> <p>PDPCI: Proporción de dependencias que tienen Programa de Cultura Institucional</p>	<p>Índice</p>	<p>Escenario I 0.64</p> <p>Escenario II 0.50</p> <p>Escenario III 0.35</p>

## Objetivo específico 2:

Contribuir a institucionalizar la perspectiva de género en los diferentes poderes públicos y niveles de gobierno a través de políticas públicas, y acciones coordinadas a fin de establecer una nueva cultura institucional orientada a la igualdad y equidad de género.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Porcentaje del presupuesto estatal* dedicado a las mujeres en los temas de salud, educación, desarrollo social, trabajo y toma de decisiones.</b></p> <p><b>*Se incluyen las siguientes Secretarías de Gobierno Central: Finanzas y Tesorería General, Salud, Educación, Desarrollo Social, Trabajo, Desarrollo Económico y Secretaría General de Gobierno.</b></p>	$\text{PPMTP} = \frac{\text{PMTP}}{\text{PTTP}} \times 100$ <p>PPMTP: Porcentaje del presupuesto dedicado a mujeres en los temas prioritarios en las dependencias de gobierno central*.</p> <p>PMTP: Presupuesto dedicado a mujeres en los temas prioritarios en las dependencias de gobierno central*.</p> <p>PTTP: Presupuesto total en los temas prioritarios en las dependencias de gobierno central.</p>	Porcentaje	<p>Escenario I 50%</p> <p>Escenario II 40%</p> <p>Escenario III 30%</p>
<p><b>Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Estatal</b></p>	$\text{PMTDAPE} = \frac{\text{MTDAPE}}{\text{TFTDAPE}} \times 100$ <p>PMTDAPE: Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Estatal.</p> <p>MTDAPE: Mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Estatal</p> <p>TFTDAPE: Total de funcionarios (as) en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Estatal</p>	Porcentaje	<p>Escenario I 33%</p> <p>Escenario II 28%</p> <p>Escenario III 23%</p>

## Objetivo específico 2:

Contribuir a institucionalizar la perspectiva de género en los diferentes poderes públicos y niveles de gobierno a través de políticas públicas, y acciones coordinadas a fin de establecer una nueva cultura institucional orientada a la igualdad y equidad de género.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Municipal.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PMTDAPM= <math>\frac{MTDAPM}{TFTDAPM} \times 100</math></b></p> <p>PMTDAPM: Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Municipal</p> <p>MTDAPM: Mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Municipal</p> <p>TMAPM: Total de funcionarios (as) en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Municipal</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 43%</p> <p>Escenario II 35%</p> <p>Escenario III 30%</p>

### Objetivo específico 3:

Impulsar un marco jurídico de igualdad de género acorde con la normativa federal y a los compromisos internacionales vinculados a los derechos humanos, laborales, políticos, económicos y sociales de las mujeres.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Porcentaje de propuestas de modificación a leyes y reglamentos realizados, incluyendo la incorporación de compromisos nacionales e internacionales, respecto a los programados.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PPMLR= <math>\frac{PMLRR}{PMLRP} \cdot 100</math></b></p> <p>PPMLR: Porcentaje de propuestas de modificación a leyes y reglamentos</p> <p>PMLRR: Propuestas de modificación a leyes y reglamentos realizadas</p> <p>PMLRP: Propuestas de modificación a leyes y reglamentos programadas</p>	<p>Porcentaje</p> <p>(Con base en 42 propuestas realizadas en el sexenio)</p>	<p>Escenario I 100%</p> <p>Escenario II 85%</p> <p>Escenario III 60%</p>
<p><b>Porcentaje de mujeres atendidas por violencia en las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que refieren haber recibido una atención satisfactoria.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PMAVS = <math>\frac{MAVS}{TMAV} \cdot 100</math></b></p> <p>PMAVS: Porcentaje de mujeres atendidas por violencia en las dependencias del Sistema, que refieren haber recibido una atención satisfactoria.</p> <p>MAVS: Mujeres atendidas por violencia en las dependencias del Sistema que refieren haber recibido una atención satisfactoria.</p> <p>TMAV: Total de mujeres atendidas por violencia en las dependencias del Sistema</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 70%</p> <p>Escenario II 60%</p> <p>Escenario III 50%</p>



### Objetivo específico 3:

Impulsar un marco jurídico de igualdad de género acorde con la normativa federal y a los compromisos internacionales vinculados a los derechos humanos, laborales, políticos, económicos y sociales de las mujeres.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Empresas certificadas en la Norma de las prácticas para la igualdad laboral.</b></p>	$PEC = \frac{ECN}{MEC} \cdot 100$ <p>PEC: Porcentaje de empresas certificadas en la Norma de las prácticas para la igualdad laboral.</p> <p>ECN: Empresas certificadas en la Norma de las prácticas para la igualdad laboral.</p> <p>MEC: Meta de empresas a certificar en la Norma de las prácticas para la igualdad laboral</p>	<p>Porcentaje</p> <p>(Con base en 8 empresas certificadas en el sexenio)</p>	<p>Escenario I 100%</p> <p>Escenario II 85%</p> <p>Escenario III 60%</p>
<p><b>Porcentaje de mujeres víctimas de hostigamiento laboral en las 14 dependencias de gobierno central.</b></p>	$PMHLGC = \frac{MHLGC}{TMGC} \cdot 100$ <p>PMHLGC: Porcentaje de mujeres que sufren hostigamiento laboral en las dependencias de gobierno central.</p> <p>MHLGC: Número de mujeres que sufren hostigamiento laboral en las dependencias de gobierno central.</p> <p>TMGC: Total de mujeres que laboran en las dependencias de gobierno central</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Escenario I 50%</p> <p>Escenario II 60%</p> <p>Escenario III 70%</p>

## Objetivo específico 4:

Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones mediante acuerdos y consensos que favorezcan la igualdad y el buen gobierno.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2015
<p><b>Porcentaje de acuerdos generados por el Consejo de Participación Ciudadana respecto a los programados.</b></p>	$\text{PAGCPC} = \frac{\text{AGCPC}}{\text{APCPC}} \cdot 100$ <p>PAGCPC: Porcentaje de acuerdos generados por el Consejo de Participación Ciudadana.</p> <p>AGCPC: Acuerdos generados por el Consejo de Participación Ciudadana.</p> <p>APCPC: Acuerdos programados para el Consejo de Participación Ciudadana.</p>	<p>Porcentaje</p> <p>(Con base en 120 acuerdos generados en el sexenio).</p>	<p>Escenario I 100%</p> <p>Escenario II 80%</p> <p>Escenario III 70%</p>
<p><b>Porcentaje de productos realizados por los comités sectoriales con respecto a los programados.</b></p>	$\text{PPRCS} = \frac{\text{PRCS}}{\text{PPCS}} \cdot 100$ <p>PPRCS: Porcentaje de productos realizados por los Comités Sectoriales.</p> <p>PRCS: Productos realizados por los Comités Sectoriales.</p> <p>PPCS: Productos programados para los Comités Sectoriales.</p>	<p>Porcentaje</p> <p>(Con base en 43 productos realizados en el sexenio).</p>	<p>Escenario I 100%</p> <p>Escenario II 80%</p> <p>Escenario III 70%</p>



## V. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

**P**ara alcanzar los objetivos y metas planteadas, es indispensable considerar el conjunto de factores necesarios para realizar con éxito las estrategias y líneas de acción.

La voluntad política, la aplicación técnica, la orientación y aprobación oportuna de los recursos, y el serio compromiso y coordinación interinstitucional entre las dependencias y organismos que participan en la ejecución de obras y acciones, son piezas clave para el cumplimiento del presente Programa Estatal para la Equidad 2010-2015.

### Institucionalización de la perspectiva de género

La institucionalización de la perspectiva de género se orienta a modificar los patrones socio-culturales a través de:

- La capacitación y sensibilización orientada a los servidores públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; además a los sectores privado, académico y social, en derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, el derecho a vivir una vida libre de violencia, así como en temas de igualdad y equidad.
- Desarrollar las condiciones para establecer planes institucionales de igualdad en las dependencias y organismos de la administración pública estatal; así como establecer unidades de igualdad para facilitar su ejecución y evaluación.
- Promover los presupuestos con perspectiva género en los programas operativos anuales y en los proyectos estratégicos del gobierno estatal.
- Fortalecer las instancias municipales de atención a las mujeres.

### Políticas públicas y acciones afirmativas con enfoque de género

Lograr la instrumentación de políticas públicas y de acciones afirmativas con enfoque de género orientadas a promover la igualdad de oportunidades en el ámbito público y privado:

- Aplicada en la administración pública estatal y en la esfera política, significa garantizar igualdad de oportunidades para acceder a los puestos públicos, a los de elección popular, a la toma de decisiones y al ejercicio del poder.
- En el ámbito laboral significa eliminar las brechas salariales existentes y generar distintas acciones de apoyo y estímulo, para que tanto las mujeres como los hombres desarrollen plenamente sus capacidades y habilidades en la vida laboral.

### Incorporar al marco jurídico un enfoque de género

- Elaborar iniciativas y propuestas de reformas al marco legal para armonizar la leyes estatales con la normativa federal, e incorporar los compromisos internacionales suscritos por México; en materia de los derechos de las mujeres, de igualdad y equidad de género, así como el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, con el fin de generar condiciones jurídicas, políticas y sociales justas para el desarrollo equitativo de las mujeres en la sociedad.

### Visibilización de las mujeres

- Realizar investigaciones, incluyendo encuestas sobre el uso del tiempo, que contribuyan a estimar la aportación que las mujeres hacen a la economía a través del trabajo doméstico que, a pesar de su alta contribución social, no figura en la contabilización del Producto Interno Bruto.
- Fortalecer el trabajo editorial para difundir las biografías y aportaciones de las mujeres de Nuevo León, en los sectores académico, cultural, sindical y magisterial, entre otros ámbitos.

## Planeación con enfoque de género

Con el objetivo de:

- Fomentar la inclusión prioritaria de la agenda de las mujeres en la formulación de las políticas públicas estatales.
- Identificar las desigualdades producidas en la dinámica de las relaciones de género y detectar cómo influyen en la actuación y realización de las mujeres.
- Profundizar en el análisis y seguimiento de la situación y evolución de las mujeres en el ámbito político, económico, social y cultural.
- Promover la integración de indicadores con datos desagregados por sexo, en todos los programas sectoriales y especiales del Gobierno de Nuevo León.
- Incorporar el enfoque de género en los presupuestos de las dependencias y organismos estatales, como herramienta de vanguardia para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los beneficios que brinda el desarrollo.
- Mantener actualizados los indicadores de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); y el Índice de Desarrollo Relativo al Género, entre otros.

## Participación ciudadana

- Facilitar al Consejo de Participación Ciudadana y a la Junta de Gobierno del Instituto Estatal de las Mujeres, las herramientas para evaluar el impacto de la instrumentación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales.